



CARGO
Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDIA N°093-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 01 de marzo de 2021.



LA ALCALDESA(e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N°053-2021//AL/MDPN, de fecha 01 de febrero del 2021

CONSIDERANDO:



Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante documento de vistos, Resolución de Alcaldía N° 053-2020//AL/MDPN, de fecha 01 de febrero de 2021, se designó y ratificó **CARLOS MANUEL DE LA SOTTA OCHOA**, como funcionario de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el cargo de **GERENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL**, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio s-CAS.

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, A PARTIR DE LA FECHA, la Designación de **CARLOS MANUEL DE LA SOTTA OCHOA**, como funcionario de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el cargo de **GERENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL**, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos las Resoluciones de Alcaldía N° 053-2021//AL/MDPN, de fecha 01 de febrero del 2021.



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación de la presente Resolución en el portal web de la municipalidad.



ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal y Secretaría General e Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ROBERTO ALEJANDRO MEDINA RIVEROS
GERENTE MUNICIPAL

CONFORME
Mano de la Srta. Dolores

01/03/21